



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

RESOLUCIÓN N° 208/2026-CI

SALTA, 29 de julio de 2026

Expediente N° 62/2026-CI-UNSa

VISTO:

La Nota N° 751/2026-CI-MDE-UNSa, mediante la cual la jefa del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Consejo de Investigación solicita la emisión de un acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento al personal que participó en la realización del Taller de Iniciación en el Sistema EEI-SUDOCU, destinado a las consejeras y los consejeros del CIUNSa; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado taller se desarrolló el día 1 de julio de 2026 y tuvo como propósito brindar conocimientos básicos sobre el funcionamiento del Sistema de Expedientes Electrónicos Integrados -EEI-SUDOCU- a las y los integrantes del Consejo de Investigación;

Que durante la actividad se abordaron contenidos referidos a la gestión de documentos y expedientes electrónicos, la habilitación de usuarios y permisos de acceso, la consulta y descarga responsable de documentación, así como el manejo de las distintas vistas y herramientas disponibles en el sistema;

Que, asimismo, se informó sobre la normativa que regula la implementación del sistema en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, particularmente la Resolución Rectoral N° 1633/2023 y la Resolución CI N° 024/2024;

Que la realización de esta instancia contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales del Consejo de Investigación, a la modernización de sus procedimientos administrativos y a la adecuada implementación de la gestión documental electrónica;

Que corresponde reconocer el compromiso, la disposición y las tareas de organización, capacitación, asistencia técnica y acompañamiento desarrolladas por el personal del Consejo de Investigación y de la Dirección General de Cómputos de la Universidad Nacional de Salta;

Que, asimismo, corresponde incluir en dicho reconocimiento al Sr. VIDAL, Pablo César, DNI N° 42.502.783, personal contratado que se desempeña en la Dirección de Programas y Proyectos del Consejo de Investigación, quien colaboró en el desarrollo y acompañamiento de la actividad;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y agradecer la participación, el compromiso y las tareas desarrolladas en la organización, realización y asistencia técnica del Taller de Iniciación en



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de
1976: Memoria, Verdad y Justicia”**

“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

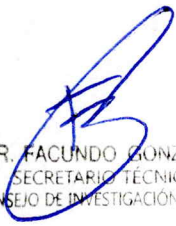
RESOLUCIÓN N° 208/2026-CI

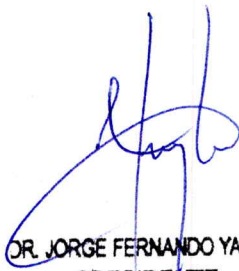
el Sistema EEI-SUDOCU, destinado a las consejeras y los consejeros del Consejo de Investigación, realizado el día 1 de julio de 2026, a las siguientes personas:

- ZERPA, Nilda María, DNI N° 32.546.652, jefa del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del CIUNSa.
- GERÓNIMO HERNÁNDEZ, Guillermo Andrés, DNI N° 25.885.680, supervisor del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del CIUNSa.
- PONCE, Nicolás Ignacio, DNI N° 41.444.674, becario de Formación del Consejo de Investigación.
- CEJAS, Andrea Florencia, DNI N° 36.804.062, personal contratado de la Dirección General de Cómputos de la Universidad Nacional de Salta.
- VIDAL, Pablo César DNI N° 42.502.783, personal contratado de la Dirección de Programas y Proyectos del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 2°.- Destacar que la actividad reconocida en el artículo precedente constituye un aporte al fortalecimiento de las capacidades administrativas y digitales del Consejo de Investigación y a la correcta implementación del Sistema de Expedientes Electrónicos Integrados –EEI-SUDOCU- en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Por Mesa de Entradas del Consejo de Investigación, notifíquese a los interesados para su conocimiento y demás efectos. Remítase copia de la presente a la Dirección General de Cómputos y a las dependencias competentes del Consejo de Investigación. Cumplido, publíquese, regístrese y archívese.


DR. FACUNDO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa